



EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO. A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL NUMERO
MSCJR/DGOP/FAISM/LPN/01-2023

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos; 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 135 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 44 fracción I, 46 fracción I, 47 fracción I, 48, 49 fracción I, 50 y 53 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y, 58, 98 y 99 de su Reglamento. El Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., a través de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, convoca a las personas físicas o morales que reúnan los requisitos de la presente convocatoria para participar en el procedimiento de contratación, mediante la modalidad de licitación pública nacional para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, para la ejecución de la acción:

Número de licitación	Descripción general de los trabajos	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	
MSCJR/DGOP/FAISM/LPN/01-2023	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PRESA DE GUADALUPE, CABECERA MUNICIPAL, SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO.	18 de mayo de 2023, en las oficinas de la Convocante, a las 08:00 horas.	18 de mayo de 2023, a las 10:00 horas en las oficinas de la Convocante.	
Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Fechas probables de:	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
25 de mayo de 2023, a las 09:00 horas en las oficinas de la Convocante.	30 de mayo de 2023, a las 15:00 horas en las oficinas de la Convocante.	Inicio: 02 de junio de 2023 Término: 31 de julio de 2023	60 días naturales	\$1'650,000.00 (Un Millón Seiscientos Cincuenta mil pesos) 00/100 M.N.)

ESPECIALIDAD:

Para la presente licitación, deberán acreditar algunas de las siguientes especialidades: "Construcción, Desazolve, Conservación de Obras de Bordenado o Presas y Obra Civil" **acreditar la experiencia y capacidad técnicas mínimo de una obra de Construcción, mantenimiento y desazolve de bordos o presas, obras de movimiento de tierra como Rehabilitación de los Caminos Rurales.**

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato objeto de la licitación descrita en la presente convocatoria se utilizarán recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2023, (FAISM, Fondo I, Ramo 33).

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitador, podrá ser negociada.

No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos en los artículos 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 15 de su Reglamento, en relación con el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Requisitos para la Inscripción

La convocatoria y las bases de licitación estarán disponibles para su consulta desde el día de su publicación y hasta el cierre de la inscripción en la Sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicada en calle Hidalgo 106, Zona Centro; Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato., en horario de **09:00 a 14:00** horas, con números de teléfono 412 157 80 40 Ext. 151.

Los trámites y el proceso para la inscripción a la licitación, deberán realizarse a partir del día 15 de mayo de 2023 hasta el 17 de mayo 2023 con un horario de 09:00 horas y hasta las 14:00 horas del 17 de mayo de 2023 de la siguiente manera:

Los siguientes documentos y requisitos deberán estar dirigidos al Arq. María del Carmen Zúñiga López, en su carácter de Directora General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología:

1. Solicitud por escrito manifestando su interés para participar en la licitación, en hoja membretada especificando: nombre, denominación o razón social, domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, teléfonos/oficina/celular/correo electrónico.
2. En la presente Licitación **NO** podrán participar aquellas personas físicas y/o morales que se encuentren en el supuesto del artículo 16 de la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato**, para tal efecto deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos previstos en este artículo.
3. Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida en la licitación que desea participar, deberá presentar los siguientes documentos:
 - a) Una relación de trabajos similares realizadas por el interesado en un periodo máximo de hasta 10 diez años previos a la fecha de publicación de la convocatoria;
 - b) Acta de entrega-recepción de los trabajos enlistados, pudiendo adicionar el finiquito y su catálogo de conceptos.
4. **Cédula de registro o refrendo del padrón Único de Contratistas para el Estado y los municipios de Guanajuato, para lo cual entregará una copia simple presentando la original para su cotejo.**

Los licitantes deberán contar con el Padrón Único de Contratistas VIGENTE, que su CAPITAL CONTABLE ACREDITADO sea igual o superior al requerido y que tenga acreditada la ESPECIALIDAD solicitada (**Referida en el PUC o con Acta (s) de Entrega Recepción**)

En el caso de asociación en participación, la inscripción **solo será de manera presencial** y los interesados deberán presentar además el convenio de asociación en Participación indicando el objeto de la asociación y cada integrante de la agrupación deberá presentar de manera individual la documentación señalada anteriormente atendiendo a los fines de la misma.

La experiencia solicitada es la siguiente:

Para la presente licitación: Comprobar que: realizo, ejecuto o construyo, mínimo una obra de: **Construcción, mantenimiento y desazolve de bordos o presas, obras de movimiento de tierra como Rehabilitación de los Camino Rurales y Obra Civil.**

Aprobados los requisitos anteriores el interesado deberá cubrir el costo de las bases con un importe de **\$4,456.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis pesos 00/100 M.N.)** el pago se deberá realizar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas Guanajuato, una vez cumplido con los requisitos de inscripción, y será en efectivo.

El comprobante del registro de inscripción a la licitación se entregará después de haber sido autorizada la documentación y entregado el comprobante de pago referido en el párrafo anterior en el en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, Urbano y Ecología, ubicadas en calle Hidalgo 106, Zona Centro; Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato. El interesado deberá considerar y prever que la revisión de sus documentos, la obtención de las bases y la obtención del comprobante de la inscripción deberán realizarse dentro del horario comprendido entre las **09:00 y las 14:00** horas de los días señalados en esta convocatoria para tal efecto; cabe hacer mención que **“el pago no es reembolsable”**.

Una vez revisados y autorizados los documentos anteriores por la convocante, el interesado, para obtener su registro a la licitación, deberá obtener las bases con el registro Mismo en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicadas en calle Hidalgo 106, Zona Centro; Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitadores, a aquél cuya propuesta resulte conveniente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a y en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la propuesta económica más baja, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65, 66 y 67 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 115 fracción I, 116, 117, 118, 119, 173, 175 y 176 de su Reglamento.

Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos de 30 días naturales por conceptos de trabajo terminados previamente autorizados por la supervisión; asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 15 días hábiles a partir de su recepción.

Subcontratación: En la licitación descrita en la presente convocatoria **No se permite la subcontratación** de parte alguna de los trabajos.

Anticipos: Para la compra de materiales y cubrir los gastos correspondientes al inicio de la obra descrita en la presente convocatoria, se otorgará por concepto de anticipo el 30% treinta por ciento del monto total de los trabajos con Impuesto al Valor Agregado incluido, Las garantías que deberá otorgar el adjudicatario del contrato referido serán de conformidad con lo dispuesto en las bases de la licitación.

El interesado deberá considerar y prever que la revisión de sus documentos, el pago de las bases y la obtención del registro deberán realizarse dentro de las fechas y los horarios establecidos en la presente convocatoria. Toda la información y documentación presentada por los licitadores podrá ser verificada por el ente público convocante en cualquier momento. Para esta licitación la visita y junta de aclaraciones **SI SON OBLIGATORIAS.**

La falta de veracidad de la información proporcionada a la convocante, será causal para cancelar la inscripción y sin derecho al reembolso de los pagos realizados.

**Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., a 14
de mayo de 2023**

**DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.**

ARQ. MARÍA DEL CARMEN ZÚÑIGA LÓPEZ

RUBRICA.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social”.